

En el Municipio de Zapopan Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 09 de Agosto del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la oficina número 05, de la Unidad Administrativa Basílica con dirección en Andador 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan Jalisco.

De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, el punto correspondiente al envío de cuestionamientos por parte de los licitantes interesados establecidos en las bases de Licitación Pública correspondiente a la requisición 202601246, 202601247, 202601248, 202601249, 202601252, 202601253 y 202601254, ronda 03, invitación 648, 649, 650, 651, 652, 653 y 654 de Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad en la cual se solicita la compra de Mantenimiento preventivo y correctivo a las fuentes diamante y multimedia del parque de las niñas y los niños.

Los Servidores Públicos presentes en este acto son:

Servidor Público	Área
Ana Isabel Organista Perez	Dirección de Adquisiciones La convocante
Mónica Nayeli López Moran	Dirección de Conservación de Inmuebles La requirente

Acto seguido, se hace mención de los licitantes que se encuentran presentes:

Ningún Licitante Presente

En este momento se procede a dar contestación a los cuestionamientos recibidos mediante correo electrónico dentro del tiempo establecido, siendo los siguientes:

Por parte del licitante: MONICA GRANJA VERDUZCO

Pregunta: EN LA REQUISICIÓN 202601248 ¿Se requeriría la licencia del sistema para reprogramar nuevamente toda la fuente o que haya sufrido daño por alguna descarga o un corte eléctrico muy importante?
Respuesta: En caso de requerirse ya sea por reprogramación, daños o programación de los nuevos equipos a instalarse, si será necesario que el proveedor adjudicado si cuente con la Licencia.

[Handwritten signature]

Se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Requirente:

Se hace la aclaración que por un error involuntario en ronda 02 el contenido de las fichas técnicas de la requisición 202601248 era incorrecto, por lo que realizo la modificación Y ya se encuentran de forma correcta.

Se debe considerar que en el suministro de los componentes de las distintas requisiciones al hablar de ajustes se hace referencia a su programación con los demás elementos existentes para que funcionen de manera armonizada.

Se hace énfasis a que los licitantes deberán desglosar el catalogo de conceptos en su propuesta.

Así mismo se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Convocante:

- Evitar colocar separadores de cualquier material y hojas que no contengan información referente al objeto de la licitación, esto con la finalidad de agilizar la revisión de documentos de la propuesta.
- Toda hoja que se encuentre dentro de los sobres (presentación física) o en los archivos adjuntos (presentación electrónica) debe estar firmada por el representante legal o la persona física, según aplique.

Al no haber más cuestionamientos se da por concluida la presente Acta de Junta de Aclaraciones, siendo las 10:00 horas del día 09 de Septiembre del año 2026.

Firmando los presentes:

Nombre	Firma
Ana Isabel Organista Perez Responsable de la evaluación legal y económica. Dirección de Adquisiciones/Área Convocante	
Mónica Nayeli López Moran Responsable de la evaluación técnica. Representando a la Dirección de Conservación de Inmuebles/Área Requirente	

//////////////////////////////////// FIN DEL ACTA //////////////////////////////////////